

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 88 Jueves 12 de abril de 2012 Sec. V-A. Pág. 1629'

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

12094 Anuncio de la notaría de don Fernando Sempere Montes de subasta de venta extrajudicial.

Don Fernando Sempere Montés, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Oliva,

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Oliva, calle Constitució, 8, bajo (Valencia), se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Entidad ciento noventa y dos. Vivienda tipo E. Situada en la séptima planta alta, emplazada a la parte izquierda entrando, con acceso por la escalera cinco. Puerta 14. Tiene una superficie construida de ciento dos metros, veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Guillem de Castro; izquierda, entrando, vivienda tipo E, con acceso por la escalera cuatro; derecha, hueco de escalera y ascensor y vivienda tipo E número ciento noventa y tres; y dorso, patio de luces y vuelos del altillo.

Cuota: 0,87%.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, en el tomo 1.100, libro 361, folio 152, finca número 32.280 de Oliva.

Referencia catastral: 0221903YJ5102S0194IO.

Integración: Forma parte del edificio situado en la ciudad de Oliva, paseo de Oliva al mar, número 11, esquina a la calle Guillem de Castro. Ocupa una superficie de dos mil treinta y cinco metros noventa y tres decímetros cuadrados, acogido a la Ley de Viviendas de Protección Oficial, con cédula de calificación definitiva de fecha 3 de septiembre de 1981, expediente V-I-285/78.

Habiéndose cumplido los trámites previos, procede la subasta de las fincas y se hace saber sus condiciones:

- 1.-La subasta tendrá lugar en la notaría de Oliva calle Constitució, 8, bajo (Valencia) el próximo día 17 de mayo de 2012, a las 11 horas, al tipo de ciento setenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho euros y cuarenta céntimos de euro (175.898,40 €).
- 2.-Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.
- 3.-La documentación y la certificación registral a que se refiere los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas, extendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieres, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en al responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 88 Jueves 12 de abril de 2012 Sec. V-A. Pág. 16292

4.-La subasta se efectuará en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Oliva, 5 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120021589-1